



**Naciones Unidas**

# **Comité de Políticas de Desarrollo**

**Informe sobre el décimo período de sesiones  
(17 a 20 de marzo de 2008)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2008**  
**Suplemento No. 13**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2008  
Suplemento No. 13

# **Comité de Políticas de Desarrollo**

**Informe sobre el décimo período de sesiones  
(17 a 20 de marzo de 2008)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2008



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

---

## *Resumen*

En el presente informe figuran las principales conclusiones y recomendaciones del Comité de Políticas de Desarrollo; en su décimo período de sesiones celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 17 al 20 de marzo de 2008. El Comité examinó tres temas principales, a saber: la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible en el contexto del cambio climático, el deterioro de las perspectivas económicas mundiales y sus consecuencias para los países en desarrollo y las cuestiones relacionadas con la identificación y la exclusión de la lista de países menos adelantados.

El Comité destacó que para lograr y mantener los objetivos del programa internacional en pro del desarrollo sostenible se necesitaban, a la vez, unas grandes reducciones de las emisiones de carbono y unas políticas de adaptación encaminadas a abordar las consecuencias actuales y futuras del calentamiento de la Tierra. Los principales problemas para los países en desarrollo se cifran en crear incentivos para el crecimiento económico, conforme a trayectorias con índices de carbono menos elevados, y en realzar las capacidades de adaptación, especialmente en los países más pobres y vulnerables. Una estrategia de desarrollo sostenible eficaz se ha de basar en la inversión, la innovación y la capacidad institucional. La cooperación internacional es fundamental, pues la estrategia requerirá una financiación apropiada y suficiente, por un lado, y el desarrollo, la transferencia y la diseminación de tecnologías, por el otro. Es imprescindible impartir una mayor coherencia e integración a las políticas relativas al clima y al desarrollo, en los planos nacional e internacional.

El Comité examinó el deterioro de las perspectivas económicas mundiales a principios de 2008 habida cuenta de la creciente turbulencia en los mercados financieros internacionales y del elevado riesgo de que los Estados Unidos de América cayeran en un proceso de recesión. Esos acontecimientos tendrían una grave incidencia en el crecimiento económico de los países en desarrollo por conducto de crisis de comercio y cuentas externas, con la posibilidad de que se produzcan nuevas demoras en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional. Esa perspectiva se contrasta con la acumulación de grandes reservas de divisas por parte de muchos países en desarrollo y se la ha considerado onerosa desde el punto de vista de los costos de oportunidad del sacrificio del consumo y la inversión, los costos financieros directos y las consecuencias para los indicadores macroeconómicos. Las reservas acumuladas, en su mayoría en dólares de los Estados Unidos, son vulnerables a una nueva depreciación de esa moneda y acaso no constituyan un seguro adecuado frente a una fuerte contracción de la economía mundial. El Comité esbozó los atributos que debería tener una arquitectura reformada para la financiación de contingencias, sustentada en un mecanismo robusto y flexible de financiación compensatoria que, en casos de crisis, pueda suministrar recursos suficientes en forma oportuna. Se obviaría de ese modo la necesidad de que los países en desarrollo mantuvieran grandes saldos de reservas en moneda extranjera y, al propio tiempo, se reducirían de manera significativa los elevados costos económicos y sociales producidos por los efectos negativos de las crisis externas y los desastres naturales.

En cuanto a los países menos adelantados, el Comité siguió elaborando un conjunto coherente de criterios aplicables a todas las recomendaciones relativas a la inclusión en la lista de países menos adelantados y a la exclusión de ella. El Comité reconfirmó la fiabilidad del enfoque actual. Reconoció también que los criterios no se deberían aplicar de manera mecánica, en particular en las situaciones en las cuales los indicadores del país estuvieran muy cerca de los umbrales de inclusión o exclusión de la lista. El Comité propuso que, en el perfil de vulnerabilidad, se tuvieran debidamente en cuenta los aspectos de vulnerabilidad económica de los países que no estuvieran actualmente abarcados por los criterios empleados en la identificación de los países menos adelantados y que, en las evaluaciones de las repercusiones, se tuvieran presentes las consecuencias previsibles de la exclusión de la lista de países menos adelantados. El Comité examinó medidas prácticas respecto de una transición sin dificultades para los países que se excluyeran de la lista y recomendó que las Naciones Unidas asumieran una función rectora en la aplicación de dichas medidas.

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención .....	1
A. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo .....	1
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo .....	1
II. La consecución del desarrollo sostenible en un entorno de cambio climático .....	3
A. El cambio climático y los desafíos emergentes para el desarrollo sostenible .....	3
B. Hacia un enfoque integrado .....	4
C. Fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible .....	9
D. Recomendaciones .....	10
III. El deterioro de las perspectivas mundiales y sus consecuencias para los países en desarrollo .....	11
A. La desaceleración de la economía mundial .....	11
B. Las crisis externas y la elaboración de una arquitectura financiera internacional de apoyo .....	13
C. Financiación compensatoria: principios generales y atributos principales .....	14
D. Mecanismos de financiación actuales .....	15
E. Recomendaciones normativas .....	16
IV. Cuestiones relacionadas con los países menos adelantados y el proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados .....	18
A. Introducción .....	18
B. Criterios para identificar a los países menos adelantados .....	18
C. Aplicación de los criterios .....	23
D. Procedimientos de exclusión de la lista: perfiles de vulnerabilidad y evaluación de los efectos .....	24
E. Transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados .....	24
F. Supervisión de los progresos de los países excluidos de la lista .....	25
G. Manual .....	25
V. Futura labor del Comité de Políticas de Desarrollo .....	26
VI. Organización del período de sesiones .....	27
Anexos	
I. Lista de participantes .....	28
II. Programa .....	29
III. Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 10º período de sesiones .....	30



## Capítulo I

### **Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo**

##### **Recomendación 1: Hacia la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible convenidos a nivel internacional**

1. De acuerdo con los cálculos de costos de que se dispone, los mecanismos actuales de financiación no están en condiciones de suministrar los recursos que se necesitan para atender las necesidades de adaptación y mitigación relacionadas con el cambio climático. El Comité de Políticas de Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que examine la adecuación de los compromisos internacionales relativos a la financiación para el desarrollo, en particular los recursos que se necesitan para lograr el desarrollo sostenible (objetivo 7 de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos convenidos a nivel internacional).

##### **Recomendación 2: Reforma de los mecanismos de financiación compensatoria para mitigar los efectos del deterioro de las perspectivas económicas mundiales sobre los países en desarrollo**

2. Se estima que la actual turbulencia financiera y las perspectivas de recesión en los Estados Unidos de América plasmarán en una desaceleración de la economía mundial y producirán crisis de comercio y financiación para los países en desarrollo, en particular para los países de bajos ingresos. Habida cuenta de los sabidos efectos de la desaceleración sobre el desarrollo, el Comité recomienda que el Consejo vele por que el tema de la arquitectura de la financiación compensatoria se examine en sus consultas con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial de Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y que se tengan en cuenta en la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo que se celebrará en Doha en noviembre de 2008.

#### **B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo**

##### **1. Aplicación de los objetivos del desarrollo sostenible convenidos a nivel internacional**

3. La adaptación al cambio climático es un elemento crítico en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Es preciso fortalecer la capacidad de adaptación, en particular en los países menos adelantados, mediante la integración de la adaptación en los procesos nacionales y sectoriales de planificación —incluso en las estrategias de reducción de la pobreza— mediante la creación de un espacio fiscal apropiado para las inversiones necesarias, el empoderamiento de las comunidades y la integración de las repercusiones previsibles del cambio climático en las proyecciones económicas.

4. Las medidas de mitigación de los países desarrollados y en desarrollo, que son necesarias para lograr un desarrollo sostenible, se deben adoptar de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. La estrategia de mitigación más prometedora para los países en desarrollo debiera sustentarse en un enfoque basado en la inversión que aliente, entre otras cosas, las alternativas de energía renovable y abarque el apoyo tecnológico, los instrumentos reglamentarios, la investigación y la educación.

5. Es preciso examinar con urgencia la creación de fondos mundiales de gran escala a fin de financiar la transferencia de tecnología necesaria para la mitigación y de contribuir a sufragar los gastos de adaptación.

**2. El deterioro de las perspectivas económicas mundiales: la reforma de la arquitectura de la financiación compensatoria**

6. Se echa de ver una necesidad apremiante de reformar la actual arquitectura de la financiación compensatoria habida cuenta de las perturbaciones del desarrollo causadas por las crisis externas y los costos y los riesgos de acumular grandes cuantías de reservas. Los principales atributos de una arquitectura reformada de la liquidez compensatoria oficial debieran ser los siguientes un desembolso rápido de los recursos, con poca o ninguna condicionalidad, en proporción a la gravedad de las crisis.

**3. Elaboración de un conjunto de criterios para la categoría de países menos adelantados**

7. Tras un examen a fondo de los indicadores y enfoques utilizados para identificar a los países menos adelantados, teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad económica, el Comité reconfirmó la fiabilidad de los criterios actuales y llegó a la conclusión de que se sustentan en los mejores métodos e informaciones disponibles.

**4. Apoyo a las estrategias de transición gradual de los países menos adelantados que vayan a ser excluidos de la lista**

8. El Comité destacó la importancia de las medidas encaminadas a una transición gradual para los países que vayan a ser excluidos de la lista y reiteró su constante apoyo a los países que hayan sido los excluidos de ella. A ese respecto, el Comité propuso que se convocara a un grupo de expertos para examinar la eliminación gradual de los beneficios concedidos a los países menos adelantados con la mira de determinar los beneficios que debieran mantenerse por algún tiempo.

**5. Seguimiento del progreso del desarrollo de Cabo Verde**

9. El Comité continuará efectuando el seguimiento del progreso del desarrollo de Cabo Verde e informará de sus conclusiones al Consejo en 2009.

## Capítulo II

### La consecución del desarrollo sostenible en un entorno de cambio climático

1. Desde que el Comité examinó los problemas que el cambio climático planteaba para la aplicación del programa internacional para el desarrollo en su informe sobre el noveno período de sesiones presentado al Consejo Económico y Social<sup>1</sup>, la cuestión ha pasado a ser más apremiante y su importancia para el desarrollo ha adquirido mayor relieve. En ese informe, el Comité destacó su preocupación por la falta de una integración apropiada de las cuestiones climáticas en la acción en pro del desarrollo. El Comité desde entonces se ha ocupado de determinar los elementos que se debieran incorporar a ese programa a fin de atender a los objetivos del desarrollo sostenible y establecer un marco concreto para impartir un carácter operativo a la cooperación internacional, dentro de los parámetros establecidos por los acuerdos internacionales<sup>2</sup>.

2. Después de la aprobación del Plan de Acción de Bali<sup>3</sup>, el Comité, en su décimo período de sesiones, abordó la cuestión de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible mediante un examen de las vías principales por conducto de las cuales el cambio climático podría incidir en el desarrollo y las modalidades correlativas para protegerse de esas repercusiones, a saber, las políticas de adaptación y mitigación, la cooperación internacional (especialmente en las esferas de la financiación y la tecnología) y la mejora de la coherencia normativa.

#### A. El cambio climático y los desafíos emergentes para el desarrollo sostenible

3. El desarrollo sostenible es un proceso de transformación en el cual la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y la reforma institucional son compatibles entre sí y aumentan las necesidades de la generación actual sin perjuicio de la capacidad de generaciones futuras para atender a sus propias necesidades.

4. En los países en desarrollo, el desarrollo sostenible enfrenta una amenaza tridimensional por causa del cambio climático. La primera de esas dimensiones corresponde a las consecuencias del cambio climático para el desarrollo y la prosperidad humanos, que son el núcleo central de los objetivos de desarrollo del Milenio. La segunda dimensión se deriva de las repercusiones de las políticas relacionadas con el cambio climático en el mundo industrializado. La tercera dimensión se cifra en las consecuencias de las medidas adoptadas por los países en desarrollo mismos a fin de adaptarse al cambio climático y mitigarlo, evitando al propio tiempo la pauta de daño ecológico que caracterizó a la evolución de los países desarrollados en el pasado.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 13 (E/2007/33).*

<sup>2</sup> Reunión del grupo de expertos sobre fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo a fin de encarar el desafío del cambio climático, Nueva York, 19 y 20 de noviembre de 2007 (se puede consultar en [http://www.un.org/esa/policy/devplan/egm\\_climatechange/climatechangeagenda.htm](http://www.un.org/esa/policy/devplan/egm_climatechange/climatechangeagenda.htm)).

<sup>3</sup> FCCC/CP/2007/6/Add.1, decisión 1/CP.13.

5. Con independencia del grado de mitigación que se adopte a raíz del Plan de Acción de Bali, el mundo tendrá ante sí el calentamiento del planeta por las décadas venideras y deberá atenerse a las consecuencias de la forma en que la población haga frente a sus desafíos. El problema crítico radica en asegurar que un enfoque coherente proteja el dinamismo del desarrollo a escala nacional e internacional contra las posibles repercusiones negativas de las tres causas mencionadas.

**Países vulnerables: los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo**

6. Las amenazas del cambio climático incidirán particularmente en las perspectivas de desarrollo de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Aunque han contribuido mínimamente a las emisiones de gases de invernadero, esos países son los más vulnerables y los que menos capacidad poseen para adaptarse a los efectos del cambio climático.

7. Sus vulnerabilidades, que se derivan del calentamiento atmosférico y oceánico, las variaciones en las precipitaciones y los fenómenos extremos, se manifiestan principalmente en relación con el agua, la agricultura y la seguridad alimentaria, la salud, los sistemas y las zonas litorales. En el curso del tiempo, un efecto probable del cambio climático puede ser la desaparición de algunos pequeños Estados insulares en desarrollo debido a la elevación del nivel del mar. Los países africanos se cuentan también entre los más vulnerables al cambio climático, a causa de su baja capacidad de adaptación, que tiene su origen en la pobreza extrema y los cambios proyectados en las precipitaciones, que se añaden a una situación de por sí precaria.

## **B. Hacia un enfoque integrado**

8. La cuestión principal en cuanto a abordar el cambio climático como parte integrante del programa más general en pro del desarrollo sostenible es crear e instituir incentivos para unas trayectorias de crecimiento económico sostenible que mejoren las capacidades y las opciones de los pueblos y las sociedades. Ello implica una transición hacia economías con índices de carbono menos elevados y el aumento de las capacidades de adaptación de los países en desarrollo.

9. El principal enfoque de la política climática aplicado en los países industrializados ha sido el sistema de límites máximos e intercambio. Dadas sus crecientes necesidades de energía, los países en desarrollo tienen que adoptar un enfoque diferente para el desarrollo sostenible. Ese enfoque se debiera basar en la inversión, la innovación y el fortalecimiento de la capacidad institucional. Varios países en desarrollo —incluidos muchos de los países menos adelantados— ya han elaborado planes nacionales de acción para la adaptación; es preciso ahora aplicar esos planes de acción con apoyo internacional en la forma de financiación, transferencia de tecnología y desarrollo institucional (véase *infra*).

### **1. El logro del desarrollo sostenible requiere medidas de mitigación**

10. Ni la consecución ni el mantenimiento de los objetivos de desarrollo sostenible convenidos a nivel internacional serán posibles sin unas grandes reducciones generales de las emisiones de carbono. Los países desarrollados deberán tomar la iniciativa de reducir sus propias emisiones y ayudar a los países en desarrollo a adoptar las medidas correspondientes. Por cuanto el grupo de países en desarrollo

genera hoy día más del 40% de las emisiones mundiales de gases de invernadero, las reducciones en los países desarrollados por sí solas no podrán ser eficaces en el plano mundial sin una disminución de la tasa de crecimiento de las emisiones en los países en desarrollo y, en su momento, sin unas reducciones significativas de las emisiones en las economías en desarrollo colectivamente.

11. Una cuestión de carácter crítico es la relativa a saber si los países en desarrollo pueden reducir sus emisiones y, al propio tiempo, mantener el crecimiento económico que necesitan para sustentar sus iniciativas de desarrollo y, en caso afirmativo, cómo se ha de lograr esa situación. Incluso en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se reconoce que los países en desarrollo necesitarán un apoyo importante de los países desarrollados, mediante recursos financieros, transferencias de tecnología y creación de capacidad, para adoptar las medidas de mitigación. Seguidamente se examinarán algunas cuestiones esenciales en un enfoque de la mitigación basado en la sostenibilidad.

### **Metas equitativas**

12. Las metas de reducción se tienen que diferenciar y negociar en el plano regional en el contexto del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas<sup>4</sup>. Las propuestas actuales respecto de la reducción de las emisiones mundiales que, por ejemplo, instan a una reducción del 50% para 2050 y a reducciones de 70% en los países desarrollados (frente a los niveles de 1990) implican más reducciones totales de 30% en las emisiones de los países en desarrollo. Sin embargo, per cápita, debido a la duplicación proyectada de la población de los países en desarrollo entre 1900 y 2050, esos recortes significarían que las iniciativas de reducción de los países en desarrollo se aproximarían a las que se sugieren para los países desarrollados<sup>5</sup>, circunstancia que no refleja el criterio de las responsabilidades diferenciadas. En todo caso, todo recorte significativo en los países en desarrollo plantea grandes desafíos por la necesidad de conciliar las medidas de mitigación con el crecimiento necesario en el consumo de energía.

### **Transición y eficiencia en materia energética**

13. La expansión de las disponibilidades de energía es un elemento fundamental del desarrollo sostenible. Si bien el consumo de energía per cápita en los países en desarrollo es por término medio inferior a una quinta parte del de los países industrializados, los países en desarrollo colectivamente tendrán que aumentar su consumo de energía per cápita de cuatro a seis veces los niveles actuales durante el próximo siglo. Teniendo en cuenta que el sector de la energía aporta más de las tres cuartas partes del total de las emisiones de gases de invernadero, es preciso que la energía se use de manera menos contaminante y más eficiente.

14. Existen diferencias significativas en cuanto al costo y la conveniencia de las fuentes de energía fósiles y renovables. En consecuencia, el apoyo financiero externo y la asistencia tecnológica son esenciales para una transición hacia

---

<sup>4</sup> Véase el *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol I., *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo I, principio 7.

<sup>5</sup> Paul Baer, Tom Athanasiou y Sivan Kartha, *The Right to Development in a Climate Constrained World*, (Berlín, Heinrich Böll Foundation, 2007) (Se puede consultar en [www.ecoequity.org/docs/TheGDRSFramework.pdf](http://www.ecoequity.org/docs/TheGDRSFramework.pdf)).

alternativas menos contaminantes que sirvan de salvaguardia de los objetivos de desarrollo y equidad. A ese fin tal vez sea necesario volver a conceptualizar la cooperación internacional para el desarrollo sostenible de modo de crear una estructura tecnológica, financiera e institucional que facilite la transición hacia una trayectoria renovable y eficiente de uso de la energía. También es preciso ampliar las iniciativas de investigación sobre el secuestro del carbono y otras actividades que reducen o compensan el volumen de emisiones en la atmósfera.

### **Consumo, producción y emisiones acumuladas**

15. La atribución precisa de las presiones ambientales debidas a la producción es un aspecto importante para el logro del desarrollo sostenible, pues la producción y el consumo de mercancías muchas veces se realiza en países distintos por conducto del intercambio comercial. Las repercusiones ambientales de la producción de una mercancía debieran incorporarse a los cálculos de las presiones ambientales vinculadas con el consumo de esas mercancías. Las evaluaciones de las huellas de carbono transfronterizas inclusivas podrían incidir en el cálculo de metas equitativas, pues el mejoramiento de los resultados ambientales en algunos países desarrollados acaso se derive de un traslado de las actividades de gran densidad de carbono a los países en desarrollo.

### **Deforestación y uso de la tierra**

16. Una cuestión de importancia para el desarrollo es la relativa al uso de la tierra y la deforestación. Esos factores generan aproximadamente una cuarta parte del total de las emisiones mundiales de gases de invernadero. Además, la producción ampliada de biomasa para producir combustible está influyendo de manera significativa en la seguridad alimentaria, los precios de los alimentos y la biodiversidad. Los cambios en el uso de la tierra afectan asimismo los derechos de las comunidades locales cuyos medios de subsistencia dependían de los usos que antes se daba a la misma tierra. Un enfoque diferente podría constituir una solución satisfactoria para todos, por ejemplo, mediante la participación de las comunidades locales que dependen de los bosques locales para su subsistencia, ya que podría servir también para proteger y regenerar esos bosques y, al propio tiempo, daría a esas comunidades el incentivo de unos derechos de extracción sostenible. Muchos países han aplicado satisfactoriamente esta modalidad, que ha llevado a un aumento de la cubierta forestal y al control de la deforestación.

### **El enfoque de la inversión para la mitigación**

17. Las distintas políticas sobre el cambio climático producen efectos diferentes sobre las trayectorias de desarrollo y, por lo tanto, acusan variaciones en cuanto a las repercusiones sobre el clima. En lugar de seguir los modelos de desarrollo tradicionales que dependen de los combustibles fósiles, como hicieron los países industrializados, el desarrollo sostenible requiere una estrategia de transición energética que reoriente las inversiones hacia alternativas de mayor eficiencia energética y fuentes renovables de energía. Dicha transición ha de sustentarse en modalidades para configurar las estrategias de mitigación y el fortalecimiento de la capacidad institucional que se sustenten en la innovación y la inversión con la mira de ampliar la capacidad de mitigación.

18. La urgencia de esa estrategia es particularmente aguda en el caso de los países en desarrollo. En el plano mundial, los costos de la mitigación se han calculado en alrededor de 0,3 a 0,5% de la producción mundial anual, lo que corresponde a unas corrientes adicionales de inversión anual en mitigación de entre 200.000 y 210.000 millones de dólares para 2030 a fin de que las emisiones de gases de invernadero vuelvan a los niveles actuales<sup>6</sup>.

### **El régimen de mitigación**

19. Existen tres enfoques normativos principales, que no son mutuamente excluyentes, para encarar la mitigación, en general, y los resultados perjudiciales para el medio ambiente, en particular, a saber: a) crear un cuasi mercado para definir los derechos de emisión (por ejemplo, el sistema de límites máximos e intercambio); b) la imposición de gravámenes para interiorizar los costos externos de las emisiones (por ejemplo, un impuesto sobre el carbono); y c) la acción directa sobre la causa de los resultados perjudiciales mediante la reglamentación.

20. Cada una de las opciones mencionadas anteriormente implica algún nivel de reglamentación pública. Las dos primeras opciones recurren a la capacidad correctiva del mercado (tras una redefinición de los derechos de propiedad o una modificación del régimen de costos pertinente), en tanto la tercera opción entraña una mayor intervención reglamentaria, pues los mercados (incluso los mercados corregidos) tal vez no produzcan una solución aceptable (o no la produzcan dentro de un plazo aceptable). Además, en las deliberaciones normativas aparentemente se han pasado por alto otras opciones que bien podrían ser más eficaces en el contexto de los países en desarrollo. Entre ellas se destacan la financiación de la investigación y el desarrollo, la reglamentación de las carteras de combustibles y de los niveles de las emisiones, los incentivos económicos, el apoyo tecnológico y la educación. Habida cuenta del desafío apremiante y difícil que el mundo tiene ante sí, se deben destacar los atributos complementarios de todas esas opciones de medidas alternativas.

## **2. Importancia de la adaptación**

21. La relación entre desarrollo y adaptación es recíproca. Si bien el fomento de la resiliencia al cambio climático ayuda a la consecución del desarrollo, el cambio climático incide negativamente en los medios de subsistencia de la población en muchos países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, y reduce por ende sus capacidades de adaptación. Por lo tanto, es imprescindible integrar la adaptación en el desarrollo sostenible para abordar los efectos negativos del cambio climático sobre los objetivos de desarrollo. Seguidamente se describen los problemas principales relativos a la adaptación en el desarrollo sostenible.

### **Pobreza y adaptación**

22. La pobreza está estrechamente relacionada con la vulnerabilidad al cambio climático debido a los siguientes factores: a) los riesgos relacionados con el clima cuando se trata de asegurar el bienestar; b) los condicionamientos relacionados con

<sup>6</sup> Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, "Report on the Analysis of Existing and Potential Investment and Financial Flows relevant to the Development of an Effective and Appropriate International Response to Climate Change." Dialogue Working Paper 8 (2007).

la pobreza que gravitan sobre la capacidad de adaptación; y c) los determinantes de la exposición relacionados con la pobreza. Estos aspectos se deben abordar si se quiere que la reducción de la pobreza y la adaptación se refuercen mutuamente. Una adaptación satisfactoria requiere una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico, el acceso a los recursos, una mayor justicia entre los géneros y grupos sociales y una participación ampliada en la adopción de decisiones en el plano local, en particular por parte de los pobres.

### **Participación local y capacidad de adaptación**

23. Se echan de ver tanto una concienciación de las vulnerabilidades locales a las repercusiones del clima como las estrategias para hacerles frente. Con todo, es preciso que la población local y los grupos de base tengan más conciencia de los problemas y determinen las estrategias más eficaces. Se debieran mejorar las capacidades de adaptación, pues están distribuidas de manera desigual dentro de la sociedad y entre diversas sociedades y se ven influidas, a nivel local e individual, por la disponibilidad de recursos, el acceso a las redes sociales y económicas, los derechos a las prestaciones, las instituciones, la educación y la tecnología.

### **Integración y coherencia normativas en el plano nacional**

24. A la adaptación se la ha considerado principalmente una cuestión ambiental. En verdad, las políticas sobre el cambio climático suelen confiarse exclusivamente a los ministerios de protección del medio ambiente o de los recursos naturales. Ese es uno de los principales obstáculos institucionales que se oponen a la integración de la adaptación en las políticas de desarrollo. La adaptación se debe integrar no solo en la política sobre el desarrollo en general, sino también en esferas normativas como la reducción de la pobreza, el desarrollo rural, la gestión de los riesgos de desastre, el abastecimiento de agua, la salud y las inversiones en infraestructura. Análogamente, las políticas de desarrollo sostenible encaminadas al mejoramiento de la gobernanza y la gestión de los recursos naturales son esenciales para la adaptación al cambio climático.

25. La adaptación puede tener un alto costo. Aunque acusan variaciones, las estimaciones de los gastos de adaptación son de cuantía considerable. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ha calculado que para 2030 se necesitarán unas corrientes de inversión adicionales de entre 49.000 y 171.000 millones de dólares a fin de adaptarse a las repercusiones del cambio climático en cinco grandes sectores (agricultura, pesca, abastecimiento de agua, salud humana, zonas litorales e infraestructuras). Una parte elevada de esas sumas (entre 28.000 y 67.000 millones de dólares) se necesitará en los países en desarrollo.

## **3. Desafíos para la investigación normativa**

26. A fin de mejorar las capacidades de adaptación de los países en desarrollo se necesitan mejor información, herramientas avanzadas y apoyo para el desarrollo de las opciones de respuesta. Es preciso contar con cálculos fiables de los riesgos climáticos propios de cada lugar, pues las evaluaciones climáticas mundiales o regionales allegan un fundamento inadecuado a los encargados de la adopción de políticas en el plano local. Además, se requiere una mejor comprensión de la sensibilidad de la vulnerabilidad económica a los factores relacionados con el clima

y de la forma en que ello puede influir en la cuantificación, supervisión y previsión de la vulnerabilidad económica en los países en desarrollo, en general, y en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular.

### **C. Fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible**

27. La cooperación internacional es el único medio para lograr el desarrollo sostenible habida cuenta del problema que plantea el cambio climático, y las alianzas amplias en las que intervienen todos los asociados son la modalidad más eficiente para lograr una mayor reducción de las emisiones. En el Plan de Acción de Bali se enuncia un claro fundamento para la cooperación internacional en materia de políticas sobre el cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible, en particular la concatenación de los aspectos de mitigación y adaptación en los países en desarrollo con el apoyo financiero, tecnológico y de fortalecimiento de la capacidad de los países industrializados.

#### **1. Necesidades de financiación**

28. Las corrientes financieras relacionadas con el cambio climático (incluida la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial, el mecanismo para un desarrollo limpio y la aportada por donantes bilaterales) son de cuantía muy inferior a las sumas que se necesitan incluso en las hipótesis más optimistas; las corrientes que reciben los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados son particularmente reducidas. En consecuencia, apremia volver a examinar el nivel de los compromisos internacionales en cuanto a la cooperación en materia de financiación y tecnología en relación con el cambio climático.

#### **2. Tecnología y comercio**

29. La capacidad para adoptar y aplicar tecnologías limpias y eficientes depende, entre otras cosas, del acceso a esas tecnologías. En el Plan de Acción de Bali se insta a que se adopten medidas eficaces para eliminar los obstáculos que se oponen al acceso por parte de los países en desarrollo<sup>7</sup>.

30. El primer obstáculo es el elevado costo de las tecnologías alternativas. El segundo obstáculo se deriva de las posibles incompatibilidades entre las soluciones de un problema y las instituciones para aplicar dichas soluciones, pues todavía no se han determinado las reformas institucionales que se debieran instituir en los países en desarrollo para facilitar la adopción y el desarrollo de las tecnologías necesarias. Un tercer obstáculo son los impedimentos jurídicos que traban el acceso a la tecnología a costos asequibles, como los derivados del régimen mundial sobre los derechos de propiedad intelectual.

#### **3. Coherencia normativa con la mira de un desarrollo sostenible**

31. Varios países han instituido mecanismos para impartir mayor coherencia a su cartera de políticas de desarrollo sostenible. Por ejemplo, las metas de emisiones

---

<sup>7</sup> Véase FCCC/CP/2007/6/Add.1, decisión 4/CP.13.

correspondientes a los países que figuran en el anexo I de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>8</sup> ya se han plasmado en políticas nacionales e inversiones concertadas en nuevas instituciones, como el mercado del carbono emergente. Sin embargo, todavía no se han examinado de manera sistemática las consecuencias de esas políticas y opciones institucionales para el programa en pro del desarrollo sostenible en los países pobres.

#### **D. Recomendaciones**

32. Las perspectivas del desarrollo sostenible en los países en desarrollo se ven empañadas por tres tipos de amenazas derivadas del cambio climático, a saber: los efectos climáticos directos, las consecuencias de las políticas climáticas en los países industrializados y los efectos secundarios de las políticas climáticas en los países en desarrollo mismos. Las políticas de desarrollo sostenible en ambos grupos de países se deben formular teniendo debidamente en cuenta esas repercusiones:

a) La adaptación al cambio climático es esencial para el desarrollo sostenible. Se debe reforzar la capacidad de adaptación de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados. Para que haya progresos en materia de adaptación será preciso también que el factor de adaptación se integre en los procesos de planificación sectoriales y nacionales;

b) En consonancia con el Plan de Acción de Bali, se deben adoptar medidas de mitigación en todos los países, medidas que se han de conformar al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas;

c) La estrategia de mitigación más prometedora para los países en desarrollo es un enfoque basado en la inversión que aliente una mayor eficiencia energética y unas alternativas de energía renovables y que abarque el apoyo tecnológico, los instrumentos reglamentarios y fiscales, y la investigación y la educación, propiciando así el desarrollo sostenible;

d) La consecución de los objetivos del desarrollo del Milenio, atendiendo simultáneamente a los problemas del cambio climático, impone, por un lado, que los países en desarrollo tengan acceso a financiación y conocimientos suficientes y, por el otro, que se desarrollen nuevas tecnologías.

---

<sup>8</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

## Capítulo III

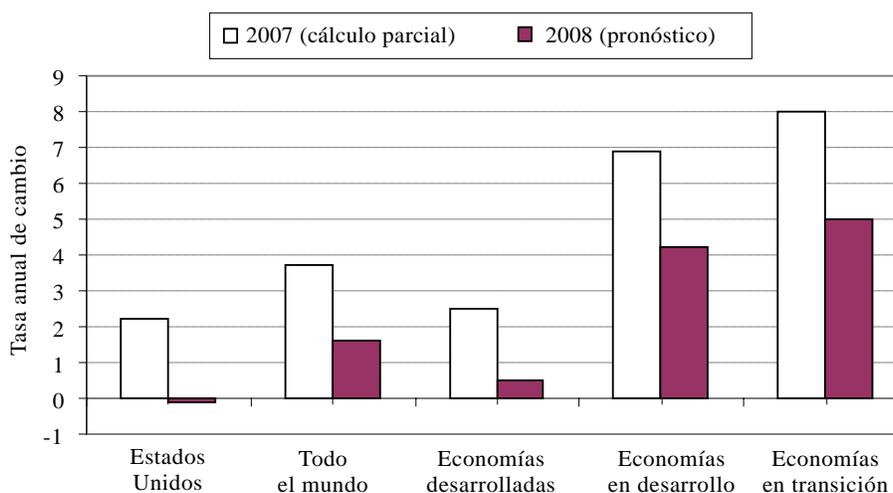
### El deterioro de las perspectivas mundiales y sus consecuencias para los países en desarrollo

#### A. La desaceleración de la economía mundial

1. Las perspectivas económicas mundiales se han tornado sombrías, en consonancia con las hipótesis pesimistas enunciadas en la publicación *Situación y perspectivas para la economía mundial 2008*<sup>9</sup>. Si la economía de los Estados Unidos cayera en recesión en 2008, el crecimiento económico mundial podría desacelerarse de una tasa estimada de 3,7% en 2007 a sólo 1,6% en 2008 (véase el gráfico 1). La inestabilidad mundial, que incidirá negativamente en los países en desarrollo, podría dilatar aún más la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, particularmente en los países menos adelantados. Los países de bajos ingresos, cuya actuación económica reciente ha sido estimulada por el alza de precios de los productos básicos y el aumento de la demanda externa, se verán particularmente afectados. Esos países disponen de un espacio restringido para la aplicación de políticas que podrían amortiguar los efectos de crisis desfavorables. La incertidumbre creada por la crisis actual es de por sí una causa más de inestabilidad en cuanto a las perspectivas de crecimiento en los países en desarrollo.

Gráfico 1

**Perspectivas para el crecimiento económico mundial en 2008 habida cuenta de la crisis en el sector de la vivienda en los Estados Unidos y de la ulterior depreciación del dólar**



Fuente: Véase “Resumen Ejecutivo”, *Situación y perspectivas para la economía mundial 2008* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.08.II.C.2).

Nota: Las estimaciones del crecimiento del PIB en 2008 corresponden al pronóstico de las Naciones Unidas en la hipótesis pesimista de la publicación *Situación y perspectivas para la*

<sup>9</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.08.II.C.2.

*economía mundial* (véase el recuadro I.2) y parten del supuesto de una baja de alrededor del 30% en la actividad del sector de la vivienda en los Estados Unidos y de una caída de los precios de la vivienda de alrededor del 10% en relación con la tendencia registrada en 2007. En 2008 se supone que el dólar seguiría perdiendo valor frente a las monedas de los copartícipes comerciales de los Estados Unidos en un 25% en relación con el promedio de 2007.

## 1. Efectos sobre el desarrollo

2. El robusto crecimiento económico registrado en el mundo en desarrollo, que ha ido adquiriendo mayor dinamismo en los últimos cinco años, puede amortiguar los efectos de una contracción brusca de la economía mundial. Las economías en desarrollo han exhibido una tasa anual media de crecimiento superior al 6% desde 2004, en tanto los países menos adelantados han acusado una tasa anual de crecimiento económico de 7,2% desde 2001. Con todo, los resultados económicos de los países en desarrollo se han debido, en gran medida, a la fuerte demanda de consumo de los Estados Unidos. Es de presumir que las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo no se podrán desacoplar por entero de los problemas macrofinancieros de los Estados Unidos.

3. Es de presumir también que se vean afectadas las exportaciones de los países en desarrollo. En verdad, la tasa de crecimiento del volumen de las exportaciones de manufacturas del mundo en desarrollo registró una ligera desaceleración en 2007, particularmente en China, en otras partes de Asia oriental y América Latina.

4. Los países de bajos ingresos y, en particular, los países menos adelantados sentirán en forma directa los efectos de la desaceleración del crecimiento en los Estados Unidos porque dependen grandemente de los mercados de América del Norte para colocar sus exportaciones<sup>10</sup>. En particular, sin embargo, los efectos perjudiciales probablemente serán un resultado indirecto de la desaceleración de la producción de manufacturas en los mercados emergentes, en especial en Asia oriental, que bien puede poner fin al auge de los precios de los productos básicos observado en los últimos años. Aunque es cierto que la depreciación del dólar y la debilidad de los mercados financieros de los Estados Unidos encarecen los precios de los productos básicos, en la medida en que los fondos de inversión internacionales tratan de colocar sus recursos en valores reales más seguros, los efectos de esos factores acaso sean superados en breve por los del crecimiento más lento de la producción mundial y la contracción de la demanda de productos básicos.

5. La elevada dependencia de las exportaciones de los países menos adelantados respecto de los productos básicos (alrededor de 80% de las exportaciones de mercancías del grupo en su conjunto) hace que estos países sean particularmente vulnerables a esos acontecimientos. Si bien una mayor diversificación del comercio sería propicia a una reducción de la vulnerabilidad, los recién llegados tienen más dificultades para adquirir una posición competitiva en los mercados internacionales. En todo caso, la diversificación del comercio es un proceso a largo plazo y se necesitan otros métodos para hacer frente a las consecuencias de crisis externas adversas en el corto a mediano plazo.

---

<sup>10</sup> Como ejemplo cabe mencionar a países exportadores netos de combustible, como Angola (el 40% de cuyas exportaciones se destina a los Estados Unidos y el Canadá), el Chad (75%) y Guinea Ecuatorial (44%). Otros países menos adelantados tienen también cuotas relativamente elevadas de exportación a los mercados de América del Norte, en particular Camboya (61%), las Comoras (42%), Haití (85%), Madagascar (37%), Maldivas (40%) y Nepal (27%).

## **2. Niveles elevados de acumulación de reservas en los países en desarrollo**

6. Frente a los pronunciados efectos negativos de las crisis experimentadas por los países en desarrollo en la década de 1990 y a la ausencia de mecanismos compensatorios eficaces, muchos países en desarrollo han acumulado grandes cuantías de reservas de divisas durante la última década. Ese es uno de los aspectos que sería menester volver a examinar a la luz de las políticas encaminadas a reequilibrar la demanda mundial, pues la situación contemporánea guarda una firme relación con la existencia de desequilibrios mundiales. En su mayor parte, las reservas están invertidas en valores denominados en dólares y, por ende, financian los déficits de los Estados Unidos.

7. El aumento de la acumulación de reservas se ha observado no sólo en las economías emergentes, sino también en los países de bajos ingresos, incluidos los países menos adelantados. Las reservas se elevaron de 2% a 3% del PIB en la década de 1980 a alrededor del 5% en la década de 1990 y a aproximadamente 12% en la primera década del siglo XXI. Estos países acaso se vean en la necesidad de aumentar sus reservas de divisas para protegerse de las consecuencias negativas de una posible desaceleración mundial; también puede ocurrir que ese aumento de las reservas refleje simplemente las limitaciones de su capacidad de absorción.

8. Las grandes tenencias de reservas, sin embargo, imponen costos económicos importantes. Cabe mencionar, en particular, los costos de oportunidad, pues las reservas de divisas son recursos financieros que se separan con carácter precautorio, en lugar de volcarse al consumo o la inversión internos. Esos costos pueden justificarse siempre que sean inferiores a los posibles beneficios de la tenencia de reservas. Sin embargo, acaso no ocurra así cuando los recursos para las inversiones a largo plazo son escasos, como muchas veces ocurre en los países de bajos ingresos.

9. Por cuanto muchos países en desarrollo tienen sus reservas en valores denominados en dólares, el valor de esas reservas ha pasado a ser vulnerable a la depreciación del dólar de los Estados Unidos. Por lo tanto, lo que podría servir como mecanismo de seguro podría convertirse en un factor adicional de vulnerabilidad. Esa causa de vulnerabilidad, sumada a los costos de oportunidad de las reservas, guarda relación con la ausencia de una moneda de reserva auténticamente internacional, cuyo rendimiento se pueda distribuir equitativamente entre los países miembros. Existe, pues, la necesidad de establecer un sistema internacional de reservas de monedas múltiples cuyo sustituto más próximo en la actualidad es el sistema de los derechos especiales de giro (DEG) que gestiona el Fondo Monetario Internacional (FMI).

## **B. Las crisis externas y la elaboración de una arquitectura financiera internacional de apoyo**

10. Las crisis externas, cuyos efectos se hacen sentir por conducto de las cuentas de comercio y de capital, pueden tener grandes repercusiones sobre las variables macroeconómicas clave y extenderse a toda la economía, con efectos sociales y económicos negativos, incluidas las reducciones del gasto público, la disminución de los salarios y el aumento del desempleo y, por lo tanto, la elevación de los niveles de pobreza. Esos efectos plasman en una utilización insuficiente de la capacidad económica instalada y en una producción que se sacrifica para siempre. Además,

dan lugar a un dinamismo negativo, por conducto de su efecto depresivo sobre la inversión productiva, reduciendo así las perspectivas de desarrollo.

11. Las crisis económicas limitan también las iniciativas de reducción de la pobreza y la consecución de los objetivos del desarrollo del Milenio. En consecuencia, se echa de ver una necesidad apremiante de disponer de mecanismos que brinden una liquidez oficial anticíclica a las economías en desarrollo perjudicadas por las crisis externas, incluidas las derivadas del comercio internacional, de la inestabilidad de las corrientes de capital privado o de los desastres naturales.

12. Las corrientes compensatorias oficiales pueden desempeñar una función crucial para ahorrar costos innecesarios a los países en desarrollo porque reducen la necesidad de retener niveles de recursos tan elevados y, en particular, ayudan a evitar contracciones prevenibles y socialmente onerosas de la actividad económica y la inversión productiva. El suministro de una cuantía apropiada de liquidez y asistencia oficial puede ser muy eficaz para proteger el crecimiento económico (y los ingresos de los pobres) frente a las repercusiones negativas de las crisis económicas.

13. El suministro del tipo de asistencia descrito anteriormente para la financiación de contingencias requiere tanto una arquitectura apropiada como un volumen suficiente de recursos. Es apremiante la necesidad de mejorar los actuales mecanismos de financiación compensatoria o de elaborar mecanismos nuevos.

### **C. Financiación compensatoria: principios generales y atributos principales**

14. Las crisis externas por lo común tienen repercusiones tanto a corto como a largo plazo, y algunas de esas repercusiones pueden registrar una magnitud considerable. Los efectos negativos a corto plazo son inevitables a menos que se disponga de reservas y de financiación externa adicional para amortiguar su impacto. Las políticas nacionales pueden contribuir a mitigar esos efectos negativos. El régimen de política fiscal del país, por lo tanto, debiera sustentarse en mecanismos que permitan una expansión del déficit fiscal cuando el país sufre los efectos de una crisis, en lugar de contraerse como suele ocurrir (tanto el FMI como los donantes también debieran dar apoyo a esos mecanismos). La expansión automática de los déficits fiscales para hacer frente a las crisis económicas ayudará a mantener la actividad económica y apoyará la financiación de las políticas estructurales necesarias para gestionar los posibles efectos a largo plazo de la crisis.

15. Si la crisis es temporaria (por ejemplo, un deterioro leve de la relación de intercambio o un año de sequía), los efectos negativos sobre el crecimiento y la pobreza se podrían mitigar en la medida en que una proporción elevada de los costos de la crisis se financie mediante el suministro rápido de liquidez oficial, que permita mantener niveles normales de importaciones y gastos públicos. Si la crisis resulta, *ex post*, de larga duración (por ejemplo, un deterioro persistente de la relación de intercambio que no se invierte o sequías repetidas), el reembolso de la liquidez oficial compensatoria se debiera prorrogar automáticamente a fin de que haya una reestructuración gradual y ordenada de la economía.

16. Si se estima que la crisis ha de ser prolongada, la causa del problema se debiera atacar por medio de las condiciones o los incentivos de los créditos. Por ejemplo, si se presume que seguirá siendo bajo el precio de la principal exportación de un país, se debiera brindar apoyo financiero para medidas como el aumento de las inversiones y unos tipos de cambio más competitivos, a fin de alentar y facilitar la diversificación de las exportaciones. En el caso de los países que son importadores netos de combustible, si el problema radica en la persistencia de unos precios elevados del petróleo, se debiera dar apoyo a la inversión en una mayor eficiencia energética y a la explotación de fuentes internas de energía alternativa. Cuando las crisis se deban a desastres naturales recurrentes, se debieran adoptar políticas de prevención y adaptación a largo plazo. En todos esos casos, se precisaban políticas estructurales que se adapten a la causa específica de la crisis, en lugar de las tradicionales políticas de austeridad para lograr el ajuste macroeconómico.

17. Cuando la crisis tiene gran escala desde un principio, por ejemplo, un gran desastre natural que destruye una gran parte de las existencias de vivienda, de la infraestructura social o de la capacidad productiva, también puede ser útil recurrir a la liquidez oficial de desembolso muy rápido. Sin embargo, para los países de bajos ingresos, es obvio que se debe recurrir a donaciones de cuantía significativa, en la esperanza de que esas donaciones también se desembolsen con relativa celeridad. A ese respecto, la asistencia para hacer frente a los efectos de los desastres naturales se debiera suministrar en la forma de apoyo presupuestario, para que el Gobierno pueda financiar un aumento del gasto social destinado a los pobres y a los más vulnerables, con la mira de mitigar los efectos del desastre. Para ese fin, debiera contarse con mecanismos preestablecidos para que el Gobierno pueda incurrir en déficits fiscales temporariamente más elevados destinados a crear redes de protección social que se puedan activar con celeridad. La asistencia adicional acaso no sea eficaz si el país tarda mucho en crear las redes de protección social para beneficiar a los damnificados por la crisis o no lo hace por causa de una capacidad institucional insuficiente.

18. El Comité estimó que reiniciar las emisiones de DEG podría servir para financiar un aumento significativo de las disponibilidades de financiación compensatoria. Las perspectivas actuales de ajustes descendentes en la actividad económica y de turbulencia financiera constituían un contexto apropiado para una nueva asignación de DEG, con una función anticíclica, a fin de avanzar, en forma prudente y paulatina, hacia una moneda de reserva auténticamente internacional. A ese respecto, se debiera dar cima sin dilación al proceso de asignar 22.000 millones de DEG, aprobado por los países miembros del FMI en 1997, pero que aún no ha sido ratificado por países que representan el mínimo requerido de 85% de las cuotas.

#### **D. Mecanismos de financiación actuales**

19. Actualmente existen diversos mecanismos importantes de financiación compensatoria, a saber:

- El Servicio de financiamiento compensatorio (SFC), un servicio de préstamos del FMI (establecido en 1963);
- El programa de donaciones de la Comisión Europea para los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) (el sistema FLEX, denominado anteriormente sistema Stabex y sistema Sysmin) para las crisis de la relación de intercambio;

- Los servicios del FMI para los países de bajos ingresos (Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza y servicio ampliado del Fondo);
- El Servicio para Shocks Exógenos (SSE) del FMI;
- El servicio del FMI para los ajustes de balanza de pagos causados por factores relacionados con el comercio, el Mecanismo de Integración Comercial (MIC), que está a disposición de todos los países miembros del Fondo.

20. Con todo, los mecanismos existentes tienen una cobertura limitada, están definidos de manera muy estricta o están sujetos a una condicionalidad excesivamente restrictiva. Por ejemplo, el servicio de financiamiento compensatorio, que históricamente ha sido un instrumento muy importante, se ha utilizado muy poco en tiempos recientes a causa principalmente de su elevada condicionalidad. El mecanismo de financiación compensatoria de la Unión Europea para insuficiencias de exportación, el sistema FLEX, puede ser usado únicamente por 76 países de África, el Caribe y el Pacífico y adolece de diversas limitaciones relacionadas con los criterios de elegibilidad, la lentitud de los desembolsos, una cuantía limitada de recursos y la pequeña escala de las operaciones. La ampliación del Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza se limita a los países de bajos ingresos con programas de ese Servicio que estén vinculados con un acuerdo de alta condicionalidad del FMI. Además, el aumento medio del Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza fue muy pequeño en comparación con los efectos de la crisis y se concedió únicamente a la mitad de los países que experimentaban crisis abarcadas por el Servicio<sup>11</sup>. El SSE no ha sido usado por ningún país, también debido a la elevada condicionalidad y a otros problemas de estructura.

## E. Recomendaciones normativas

21. Ante el deterioro de las perspectivas económicas mundiales, sus consecuencias para los países en desarrollo y los costos y riesgos de mantener grandes cuantías de reservas, el Comité formula las siguientes recomendaciones respecto de los mecanismos de financiación compensatoria:

a) Se debería proceder a reformar la arquitectura de la financiación compensatoria a fin de suministrar liquidez oficial y asistencia a los países en desarrollo que sufran los efectos negativos de crisis externas, como las crisis producidas por la evolución del comercio, los desastres naturales y las contracciones repentinas de las entradas netas de capital privado;

b) La reforma de los actuales mecanismos de financiación compensatoria se debería llevar a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

i) Se debieran simplificar grandemente los servicios del FMI, que en la actualidad son muy numerosos y complejos. En la formulación de los servicios de crédito y subvenciones se debieran incluir mecanismos para el aumento automático de los desembolsos en proporción a las crisis en la relación de intercambio;

<sup>11</sup> FMI, “Strengthening the Fund’s ability to assist low-income countries meet balance of payments needs arising from sudden and exogenous shocks” (2005).

ii) Las insuficiencias de exportación se debieran cuantificar en términos del poder adquisitivo de las exportaciones o la capacidad de importación. Los servicios para financiar crisis debieran abarcar todas las importaciones de alimentos y no únicamente las de cereales. Se debiera crear un nuevo servicio para el petróleo;

iii) Todos los servicios de financiación compensatoria debieran tener los mismos atributos de desembolso rápido, escala proporcional a la crisis y baja condicionalidad, a fin de velar por la coherencia y optimización de los efectos positivos para los países receptores. Es sumamente deseable que se concedan préstamos en condiciones más favorables, especialmente a los países de bajos ingresos fuertemente endeudados.

## Capítulo IV

### **Cuestiones relacionadas con los países menos adelantados y el proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados**

#### **A. Introducción**

1. Como preparación para el examen trienal de la lista de países menos adelantados en 2009, el Comité de Políticas de Desarrollo volvió a examinar la metodología para identificar a los países menos adelantados. La labor del Comité se guió por la resolución 2007/35 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo pidió al Comité que “[...] siga elaborando un conjunto coherente de criterios aplicables a todas las recomendaciones relativas a la inclusión en la lista de países menos adelantados y a la exclusión de ella, teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad económica como característica estructural de los países menos adelantados”.

2. El Comité deliberó asimismo sobre el proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados y el contenido de los futuros perfiles de vulnerabilidad (a cargo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)) y de las evaluaciones de los efectos (a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas). También se examinaron la transición sin tropiezos, las directrices sobre la supervisión de los progresos de los países excluidos de la lista y un manual sobre la categoría de los países menos adelantados.

#### **B. Criterios para identificar a los países menos adelantados**

3. En la actualidad la identificación de los países menos adelantados se basa en tres criterios: el ingreso nacional bruto per cápita y dos índices de obstáculos estructurales, el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica. Los dos índices de obstáculos estructurales plasman los resultados de un gran conjunto de factores de carácter histórico, geográfico o vinculados a las políticas y la gobernanza en el pasado.

4. El Comité, recordando que el objetivo de los criterios era identificar a los países de bajos ingresos con los más graves obstáculos estructurales al desarrollo económico, destacó la necesidad de mantener: a) la coherencia y la equidad intertemporal entre los países; y b) la estabilidad de los criterios.

##### **1. Ingreso nacional bruto (INB) per cápita**

5. El Comité examinó debates anteriores respecto de si se había de medir el INB en dólares sobre la base del método del Atlas del Banco Mundial o de las estimaciones de la paridad de poder adquisitivo (PPA). El uso de la PPA en la conversión del INB de moneda nacional a un denominador común, en lugar de los tipos de cambio de mercado sería un mejor fundamento para comparar los niveles de ingresos reales entre países. No obstante, en el caso de numerosos países de bajos ingresos las estimaciones publicadas de la PPA no se basan en observaciones estadísticas directas ni se actualizan anualmente. Por lo tanto, el Comité convino en

mantener el método actual para calcular el INB per cápita como medición del criterio de los ingresos.

6. El Comité debatió también la distribución del ingreso y la proporción de la población por debajo del umbral de la pobreza como factores que se podrían examinar para identificar a los países menos adelantados. Se observó que identificar a los países menos adelantados sobre la base de la distribución del ingreso podía sesgar los resultados en favor de los países que aplicaran políticas que se tradujeran en un aumento de la desigualdad de los ingresos. Además, no se disponía fácilmente de datos sobre la desigualdad de los ingresos de todos los países en cuestión y esos datos no solían ser fiables. Se observó asimismo que la desigualdad de los ingresos quedaba reflejada (parcial e indirectamente) en el índice de capital humano. El Comité observó que consideraciones similares se aplicaban a la incorporación de los índices de pobreza en los criterios.

## 2. Índice de capital humano

7. El Comité convino en que la situación del capital humano debería seguir quedando reflejada en el índice de capital humano mediante indicadores relacionados con el nivel de salud y nutrición y el nivel de educación<sup>12</sup>. En la actualidad, se utilizan los cuatro indicadores siguientes:

- a) El porcentaje de población desnutrida;
- b) La tasa de mortalidad de menores de 5 años;
- c) La tasa bruta de la matrícula en la enseñanza secundaria; y,
- d) La tasa de alfabetización de adultos.

8. Tras el debido examen, el Comité decidió mantener todos los componentes del índice de capital humano. En lo que respecta a la situación nutricional, se confirmó que el porcentaje de población desnutrida era el mejor indicador disponible. El Comité observó que el efecto del VIH/SIDA tenía considerable importancia para muchos países menos adelantados y quedaría reflejado mejor en un indicador de la esperanza de vida. No obstante, la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales informó al Comité de que los datos sobre mortalidad infantil se debían considerar más fiables. Por lo tanto, el Comité llegó a la conclusión de que se debería mantener el indicador.

9. El Comité debatió la posibilidad de utilizar una alternativa al indicador sobre la matrícula en la enseñanza secundaria, puesto que aparentemente los altos índices de deserción escolar eran un problema en algunos países. La UNESCO disponía de datos alternativos sobre la terminación de los estudios y el grado de instrucción, pero su alcance era todavía insuficiente. El Comité decidió también mantener el indicador sobre la tasa de alfabetización de adultos.

---

<sup>12</sup> Se prefiere el índice de capital humano al índice de desarrollo humano porque aborda de forma más amplia la situación del capital humano al incluir la nutrición y la matrícula en la enseñanza secundaria. Además, el índice de desarrollo humano incluye el ingreso nacional bruto per cápita (calculado en términos de la paridad del poder adquisitivo), que el Comité de Políticas de Desarrollo considera un criterio separado.

### 3. Índice de vulnerabilidad económica

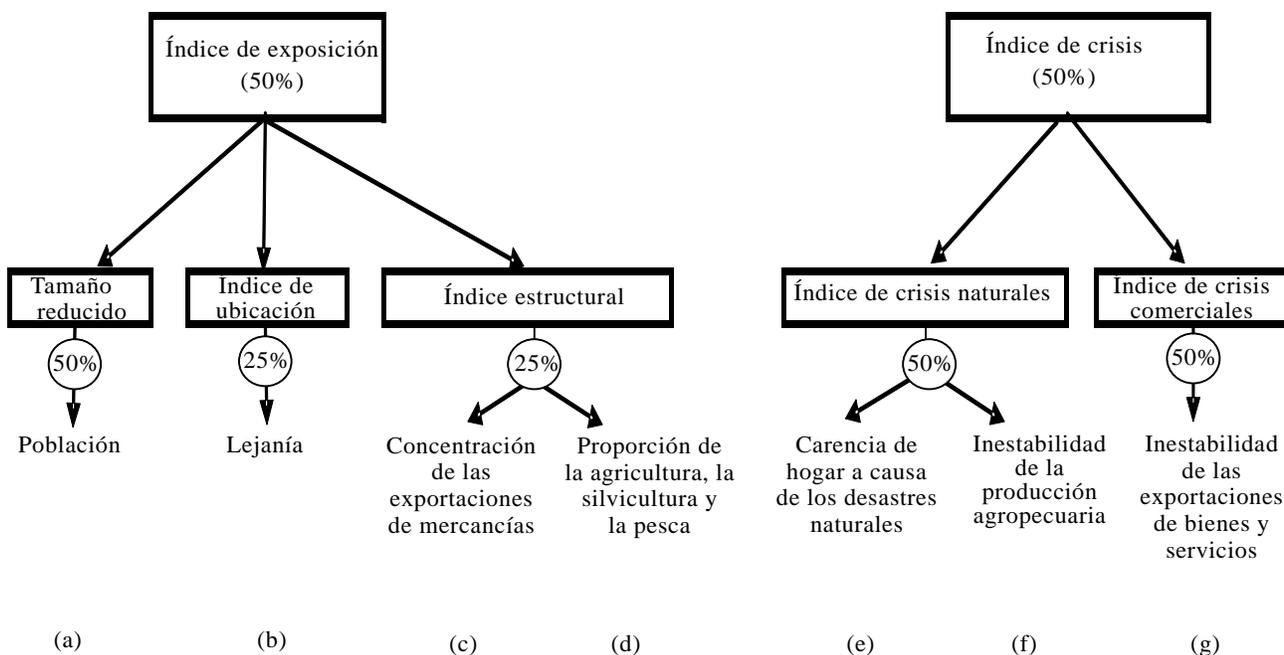
10. El índice de vulnerabilidad económica es un índice compuesto que refleja el efecto de las crisis exógenas que afronta un país y el grado en que un país está expuesto a esas crisis. El índice de exposición comprende subíndices sobre el tamaño reducido, la ubicación y la estructura económica. El índice de crisis comprende subíndices sobre crisis naturales y crisis comerciales. Los siete indicadores son los siguientes:

- a) Población;
- b) Lejanía;
- c) Concentración de las exportaciones de mercancías;
- d) Proporción de la agricultura, la silvicultura y la pesca en el producto interno bruto;
- e) Carencia de hogar a causa de los desastres naturales;
- f) Inestabilidad de la producción agropecuaria; y
- g) Inestabilidad de las exportaciones de bienes y servicios.

En el gráfico 2 se muestran la estructura y las ponderaciones del índice compuesto.

Gráfico 2

#### Estructura y ponderaciones del índice de vulnerabilidad económica



11. El Comité volvió a confirmar que el tamaño reducido de la población a) era un indicador adecuado de la vulnerabilidad. La mayoría de los países pequeños de bajos ingresos estaban ubicados en regiones propensas a los desastres naturales.

12. El Comité volvió a confirmar también la validez de la lejanía b) medida por un indicador de la distancia respecto de los mercados mundiales, con una corrección cuando el país carece de litoral. En los últimos años la mayoría de los países seleccionados para su exclusión de la lista han sido archipiélagos con importantes gastos en transportes y duplicación de infraestructuras y servicios como resultado de la fragmentación geográfica. Como esas características especiales tal vez no quedaran reflejadas en un indicador cuantificado, se recomendó que el efecto de esos aspectos geográficos específicos en el desarrollo se siguiera teniendo en cuenta en el perfil de vulnerabilidad (véase la sección IV.D).

13. Se observó que la concentración de las exportaciones de mercancías c) medía la exposición a las crisis externas pero, tal y como se aplicaba, se excluía a los servicios. En muchos países la exportación de servicios, en particular el turismo, alcanzaba niveles significativos. En un examen anterior de los criterios, el Comité había pedido a la UNCTAD que incluyera los servicios en un índice revisado de concentración de las exportaciones<sup>13</sup>. Sin embargo, las diferencias metodológicas en la recopilación de datos y la presentación de informes al respecto y en los procedimientos de clasificación no permitían fundir los bienes y los servicios en un nuevo índice de concentración de las exportaciones. Por lo tanto, el Comité decidió dejar inalterado ese indicador y pidió en su lugar que se analizara debidamente la inestabilidad de las exportaciones de servicios en los perfiles de vulnerabilidad de los países que se estuvieran examinando para excluirlos de la lista.

14. El indicador d) refleja la exposición a crisis resultantes de la estructura de las actividades productivas. El Comité consideró que las actividades agrícolas, incluidas la pesca y la silvicultura, se veían particularmente afectadas por las crisis naturales y económicas.

15. El Comité examinó también si la gran dependencia del sector del turismo se podía incluir como medida de la vulnerabilidad externa. Con todo, el turismo no se definía en las cuentas nacionales como sector separado. En una versión perfeccionada del indicador d) se podría incluir un indicador aproximado del turismo, pero la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales indicó que había serias limitaciones de datos. Por lo tanto, el Comité decidió que en los perfiles de vulnerabilidad se deberían tomar debidamente en consideración las crisis en el sector del turismo caso por caso.

16. Los dos indicadores de crisis naturales, a saber, la carencia de hogar a causa de desastres naturales e) y la inestabilidad de la producción agropecuaria f), son complementarios, como demuestra la escasa correlación entre ellos. El Comité convino en mantener ambos índices de crisis naturales.

17. Del mismo modo, reafirmó que la inestabilidad de las exportaciones de bienes y servicios g) era un buen indicador aproximado de las crisis comerciales. Se planteó la cuestión de si se deberían tener en cuenta las remesas de fondos de los

---

<sup>13</sup> *Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 13 (E/2002/33), párr. 138; y Local Development and Global Issues: Report of the Committee for Development Policy on the fifth session (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.03.II.A.3), párrs. 21 a 24.*

trabajadores y su inestabilidad. No obstante, el alcance de los datos seguía siendo insuficiente y la cuantificación de las corrientes de remesas era problemática porque una gran proporción de ellas se transfieren por cauces officiosos. Por lo tanto, se decidió dejar ese aspecto para los perfiles de vulnerabilidad.

18. El Comité evaluó además el grado en que el índice de vulnerabilidad económica reflejaba adecuadamente los factores ambientales de la vulnerabilidad. Se observó que el subíndice de crisis naturales captaba la incidencia de los fenómenos ambientales adversos como fenómeno observado, que era probable que se repitiera en el futuro.

19. El Comité recordó que anteriormente había examinado la cuestión de la vulnerabilidad ambiental como obstáculo estructural al crecimiento<sup>14</sup> y volvió a confirmar que la adición de componentes relacionados con los problemas del cambio climático solo era pertinente si constituían un obstáculo estructural al crecimiento.

20. El índice de vulnerabilidad económica ya incluye componentes que captan las causas de vulnerabilidad económica generadas por el medio natural. El riesgo de que las crisis naturales afecten al crecimiento queda reflejado en el índice de vulnerabilidad económica mediante el índice de crisis naturales (con sus dos componentes, la carencia de hogar y la inestabilidad de la producción agropecuaria) y el índice de exposición. El índice de crisis comerciales también refleja, en cierta medida, el riesgo para el crecimiento a causa de las crisis naturales.

21. Aunque el cambio climático ya esté afectando a algunos países, su efecto será diferente en cada país y sería importante especificar si constituirá un obstáculo estructural adicional al crecimiento de los países de bajos ingresos y los países menos adelantados y de qué manera. El Comité podría seguir estudiando esos importantes temas de investigación para evaluar a nivel nacional el riesgo que plantea el cambio climático para el desarrollo de los países de bajos ingresos.

22. El Comité debatió asimismo la función de las luchas civiles y los conflictos como factor importante de vulnerabilidad. Observó que el INB, el índice de capital humano y los indicadores de las crisis (la inestabilidad de las exportaciones y de la producción agropecuaria) reflejaban algunas de las consecuencias y factores de los conflictos. Sin embargo, no abarcaban todos los factores que intensificaban el riesgo de conflicto. Por lo tanto, convino en que los obstáculos planteados por las situaciones posteriores a los conflictos se deberían examinar debidamente en las notas de evaluación (para la inclusión en la lista) y en el perfil de vulnerabilidad (para la exclusión de la lista).

23. En suma, el Comité consideró que la identificación de los países menos adelantados y los procedimientos establecidos se basaban en los mejores métodos e informaciones disponibles. No obstante, tal vez fuera necesario perfeccionarlos ocasionalmente para tener en cuenta los resultados de las investigaciones sobre el desarrollo económico, la información actualizada sobre los obstáculos estructurales al desarrollo y las mejoras constantes de datos fiables e internacionalmente comparables, así como el aumento de su disponibilidad.

---

<sup>14</sup> En respuesta a la solicitud de la Asamblea General, se había debatido extensamente la cuestión de la inclusión de un índice ambiental. En ese momento se convino en distinguir claramente la vulnerabilidad económica de la vulnerabilidad ecológica o ambiental. Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 13 (E/2002/33)*, párr. 146.

## C. Aplicación de los criterios

24. El Comité volvió a confirmar el enfoque aplicado a la identificación de los países menos adelantados. Para la inclusión en la categoría, es necesario cumplir los tres criterios en determinados umbrales<sup>15</sup>. A fin de asegurarse de que los países excluidos de la categoría continúen y mantengan sus progresos con un riesgo mínimo de perturbación o regresión en su desarrollo, se aplican las siguientes normas: a) para la exclusión de la lista es necesario que los países incumplan dos, en lugar de solo uno, de los tres criterios de inclusión en la lista<sup>16</sup>; b) los umbrales de exclusión de la lista son superiores a los de inclusión en la lista; y, c) para que se recomiende la exclusión de un país de la lista es necesario que cumpla los requisitos en dos exámenes trienales sucesivos.

25. El Comité examinó la propuesta de algunos países que habían sido excluidos de la lista de que el cumplimiento del criterio del índice de vulnerabilidad económica fuera una condición obligatoria para la exclusión de la lista. Con todo, se constató que ello era contrario a la lógica de los criterios para designar a los países menos adelantados. Un alto índice de vulnerabilidad económica no impedía por sí mismo que un país lograra progresos constantes de desarrollo, como lo demostraban el INB per cápita sostenido y creciente y los altos índices de capital humano en países con altos índices de vulnerabilidad económica. Por lo tanto, el Comité llegó a la conclusión de que el cumplimiento del criterio del índice de vulnerabilidad económica no debería ser una condición obligatoria para la exclusión de la lista.

26. Al propio tiempo, el Comité reiteró la importancia de la flexibilidad, es decir, que los criterios no se debían utilizar mecánicamente, en particular en situaciones en las que los indicadores nacionales estaban muy próximos a los umbrales de inclusión o exclusión de la lista (“casos límite”). En esos casos, se podría aplicar una combinación de los criterios de los obstáculos estructurales (índice de capital humano e índice de vulnerabilidad económica)<sup>17</sup>. Ello permitiría tener en cuenta un cierto grado de sustitución entre criterios, así como el posible efecto combinado de los obstáculos captados en el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica. Esa flexibilidad en la aplicación de los criterios, junto con las notas de evaluación (inclusión en la lista) y los perfiles de vulnerabilidad y las evaluaciones de los efectos (exclusión de la lista), también contribuía a que se tuviera debidamente en cuenta la vulnerabilidad económica al determinar si un país cumplía los requisitos para la inclusión en la lista o la exclusión de ella, de conformidad con lo propuesto por el Consejo Económico y Social en su resolución 2007/35.

<sup>15</sup> Además, un umbral para la inclusión en la lista es que la población sea inferior a 75 millones de habitantes.

<sup>16</sup> En 2005 el Comité estableció una norma adicional por la que los países habían de lograr un nivel suficientemente elevado de ingreso nacional bruto per cápita (al menos el doble del umbral para la exclusión de la lista) como requisito para la exclusión de la lista (véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 13 (E/2005/33)*, cap. IV, párr.30)

<sup>17</sup> En 2005, el Comité de Políticas de Desarrollo propuso examinar simultáneamente los dos obstáculos estructurales (el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica) o incluso los tres criterios (el INB, el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica).

## **D. Procedimientos de exclusión de la lista: perfiles de vulnerabilidad y evaluación de los efectos**

27. En el caso de los países que cumplan los requisitos por vez primera, la UNCTAD preparará un perfil de vulnerabilidad y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales una evaluación de los efectos, en cooperación con la UNCTAD, el año anterior al siguiente examen trienal. Aunque el perfil de vulnerabilidad se utilizó con anterioridad, en 2007 el Comité de Políticas de Desarrollo adoptó la evaluación de los efectos como complemento del perfil de vulnerabilidad. Ambos documentos proporcionarán al Comité una información adicional a los resultados de la aplicación de los criterios para decidir si se debería recomendar la exclusión de la lista de un país que reuniera las condiciones en el examen trienal anterior.

28. En el perfil de vulnerabilidad se debería ofrecer información general sobre la situación económica y de desarrollo de un país. También se deberían comparar los valores de los indicadores utilizados en los criterios con las estadísticas nacionales pertinentes y evaluar otras vulnerabilidades que afronte el país, como la inestabilidad de las remesas de fondos, la dependencia del turismo, los altos costos de la infraestructura debido a las condiciones geográficas y el efecto del cambio climático. En la preparación de los perfiles de vulnerabilidad, el Comité también pidió a la UNCTAD que proporcionara datos comparativos sobre otros países de bajos ingresos en situaciones similares.

29. Habida cuenta del aumento del número de países examinados para la exclusión de la lista, así como de la demanda en relación con el contenido sustantivo de los perfiles de vulnerabilidad, el Comité hizo hincapié en la necesidad de contar con una financiación suficiente para esos trabajos.

30. El Comité convino en que en la evaluación de los efectos se deberían abordar las consecuencias previstas de la pérdida de la condición de país menos adelantado, en particular en lo que respecta a la financiación del desarrollo, el comercio internacional y la asistencia técnica. La aplicación eficaz de las evaluaciones de los efectos requeriría que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales contara con la cooperación de los países donantes, los organismos de cooperación internacional, los asociados comerciales y el país en cuestión.

## **E. Transición gradual de los países que quedan excluidos de la lista de países menos adelantados**

31. El Comité abordó la cuestión de la transición gradual de los países que quedaran excluidos de la lista de países menos adelantados de conformidad con la resolución 59/209 de la Asamblea General, y expresó su opinión de que, en el caso de muchos países seleccionados para la exclusión de la lista, la reticencia, aunque en ocasiones se expresara como descontento con los criterios, reflejaba incertidumbre sobre el futuro.

32. El Comité consideró que las normas contenidas en la resolución 59/209 eran sumamente importantes y reiteró la necesidad de aplicarlas efectivamente. En ese sentido, recomendó que las Naciones Unidas asumieran la iniciativa en la aplicación de medidas concretas sobre la transición gradual mediante el mantenimiento, durante un plazo en consonancia con la situación de desarrollo del país, de las prestaciones relacionadas con los viajes de los delegados de los países excluidos de la lista.

33. El Comité consideró que se debería convocar a un grupo de expertos para examinar la eliminación gradual de las prestaciones para los países menos adelantados con vistas a determinar las prestaciones que se podrían mantener durante un plazo determinado y proponer plazos concretos para su eliminación gradual. El grupo de expertos debería contar con la participación, además de los representantes de los países, de los donantes, los copartícipes comerciales y las instituciones financieras y comerciales internacionales. Se podrían efectuar estudios de casos para evaluar la situación de Cabo Verde y otros países que hubieran cumplido los requisitos para la exclusión de la lista. Se debería disponer de financiación con ese fin.

## **F. Supervisión de los progresos de los países excluidos de la lista**

34. En su resolución 59/209, la Asamblea General pidió al Comité que siguiera vigilando los avances en materia de desarrollo efectuados por los países que hubieran dejado de figurar en la lista de países menos adelantados. El Comité informará de las conclusiones del proceso de vigilancia al Consejo Económico y Social como complemento del examen trienal de la lista de países menos adelantados.

35. El Comité consideró que el objetivo principal de la vigilancia era evaluar todo signo de deterioro en los progresos en materia de desarrollo de los países excluidos de la lista y señalarlo a la atención del Consejo Económico y Social lo antes posible. El Comité hizo hincapié en que, para evitar cargas adicionales, la vigilancia se debería realizar sin solicitar esfuerzos a los países excluidos de la lista. La vigilancia abarcaría un conjunto relativamente pequeño de indicadores que habría que evaluar además de los resultados de los países en relación con los criterios para identificar a los países menos adelantados.

36. El Comité examinó un informe presentado por el Gobierno de Cabo Verde<sup>18</sup>. Observó con satisfacción la tasa constante de crecimiento y los logros del país en cuanto a los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, pese a que continuara la vulnerabilidad económica. Por último, el Comité alentó a Cabo Verde y a sus asociados para el desarrollo a que aprovecharan plenamente las futuras reuniones del mecanismo consultivo (Grupo de Apoio à Transição (GAT)) a fin de obtener apoyo para el programa de transformación económica del país.

## **G. Manual**

37. El Comité observó los progresos satisfactorios en la preparación del proyecto de manual sobre la categoría de los países menos adelantados, con toda la información pertinente sobre los criterios y los procedimientos que se aplicaban para la inclusión en la lista y la exclusión de ella, la metodología y los indicadores estadísticos y las medidas de apoyo en favor de los países menos adelantados.

38. El manual se complementa con páginas en Internet que contienen información similar<sup>19</sup>. El Comité confiaba en que el aumento del acceso a la información contribuiría a divulgar los criterios para la determinación de los países menos adelantados.

<sup>18</sup> Rapport d'Information au Secrétaire General des Nations Unies sur le processus de la sortie du Cap-Vert de la catégorie des pays moins avancés, (Cabo Verde, diciembre de 2007).

<sup>19</sup> Véase el sitio web del Comité de Políticas de Desarrollo en: <http://www.un.org/esa/policy/devplan/index.html>.

## Capítulo V

### **Futura labor del Comité de Políticas de Desarrollo**

1. El Comité acogió con satisfacción la decisión 2007/272 del Consejo Económico y Social de 4 de octubre de 2007 de aprobar el programa de trabajo plurianual para el examen ministerial anual. Ese programa plurianual asegura la previsibilidad de los temas por examinar y la movilización plena de los conocimientos especializados del Comité de Políticas de Desarrollo.
2. En el 11º período de sesiones, el Comité emprenderá trabajos sobre el tema del examen ministerial anual del Consejo Económico y Social de 2009, a saber, la “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”. Al tiempo que se mantiene al corriente de los exámenes y los debates sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos a nivel internacional, incluida la reunión de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio que se celebrará el 25 de septiembre de 2008, el Comité elaborará un marco de políticas en favor de una asociación más eficaz a nivel mundial para mejorar la salud pública.
3. El Comité efectuará además un examen de la lista de países menos adelantados en 2009. Con ese fin, se prepararán perfiles de vulnerabilidad e informes de las evaluaciones de los efectos sobre Guinea Ecuatorial, Kiribati, Tuvalu y Vanuatu. El Comité supervisará también los progresos de Cabo Verde en materia de desarrollo e informará al Consejo de sus conclusiones en 2009.
4. El Comité convino en seguir prestando asesoramiento sobre el programa de desarrollo sostenible en el contexto del cambio climático. En ese sentido, realizará nuevas investigaciones sobre el efecto del cambio climático en el desarrollo de los países de bajos ingresos.
5. El Comité continuará supervisando la evolución de la situación macroeconómica y financiera internacional y analizando sus consecuencias en materia de desarrollo en las economías en desarrollo.

## Capítulo VI

### Organización del período de sesiones

1. El Comité de Políticas de Desarrollo celebró su 10º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 17 al 20 de marzo de 2008. Asistieron al período de sesiones 21 miembros del Comité, así como observadores de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La lista de participantes figura en el anexo I.
2. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas proporcionó servicios sustantivos para el período de sesiones. El Presidente del Comité inauguró el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. Posteriormente, el Presidente del Consejo Económico y Social, en su discurso ante el Comité, destacó la importancia de la contribución del Comité a la labor del Consejo al proporcionar nuevas ideas sobre la manera de aumentar la eficacia de la aplicación del programa de desarrollo internacional. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales expresó su opinión sobre la función del Comité en la labor de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la incorporación de cuestiones nuevas y emergentes en el programa mundial de desarrollo.
3. El programa del 10º período de sesiones y la lista de documentos que tuvo ante sí el Comité figuran en los anexos II y III, respectivamente.

## Anexo I

### Lista de participantes

1. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Sra. Bina Agarwal  
Sr. José Antonio Alonso  
Sra. Lourdes Arizpe  
Sr. Tariq Banuri  
Sr. Olav Bjerkholt  
Sr. Kwesi Botchwey  
Sra. Gui-Ying Cao  
Sr. Ricardo French-Davis (*Presidente*)  
Sra. Stanisława Golinowska  
Sr. Patrick Guillaumont  
Sr. Philippe Hein (*Relator*)  
Sr. Hiroya Ichikawa  
Sra. Willene A. Johnson  
Sra. Amina Mama  
Sr. Hans Opschoor  
Sra. Suchitra Punyaratabandhu  
Sra. Fatima Sadiqi  
Sra. Frances Stewart (*Vicepresidente*)  
Sra. Diana Tussie  
Sra. Milica Uvalic  
Sr. Samuel Wangwe

2. Asistieron al período de sesiones representantes de las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas:

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales  
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Fondo de Población de las Naciones Unidas  
Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
Organización Mundial de la Salud  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Programa Mundial de Alimentos  
Universidad de las Naciones Unidas

---

## Anexo II

### Programa

1. Sesión inaugural.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Países menos adelantados: perfeccionamiento de los criterios, el proceso de exclusión de la lista y el seguimiento.
4. Programa de desarrollo sostenible y cambio climático: aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible.
5. Perturbaciones financieras actuales y consecuencias en los países en desarrollo.
6. Otros asuntos.
7. Labor futura del Comité.

## Anexo III

### Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 10º período de sesiones

<i>Título o descripción</i>	<i>Signatura del documento</i>
1. Lista de documentos	(CDP/2008/PLEN/1)
2. Programa	(CDP/2008/PLEN/2)
3. Subgrupos	(CDP/2008/PLEN/3.1)
4. Lista de participantes	(CDP/2008/PLEN/3.2)
5. Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre el noveno período de sesiones <sup>a</sup>	(CDP/2008/PLEN/4)
6. Informe de la reunión del grupo de expertos sobre los países menos adelantados	(CDP/2008/PLEN/5)
7. Manual sobre la categoría de los países menos adelantados: inclusión en la lista y exclusión de ella y prestaciones	(CDP/2008/PLEN/6)
8. Cambio climático y programa de desarrollo sostenible	(CDP/2008/PLEN/7)
9. Resumen de las contribuciones recibidas sobre el tema del examen ministerial anual de 2009	(CDP/2008/PLEN/8)
10. Deterioro de las perspectivas a nivel mundial y respuestas globales en materia de políticas con especial referencia a los países más pobres	(CDP/2008/PLEN/9)
11. Financiación compensatoria en casos de crisis: ¿qué cambios se necesitan?	(CDP/2008/PLEN/10)
12. Resumen del informe del Gobierno de Cabo Verde al Secretario General sobre la exclusión del país de la lista (traducción oficiosa)	(CDP/2008/PLEN/11)

<sup>a</sup> *Documentos Oficiales de el Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 13 (E/2007/33).*

